

	<b>PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO A LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL</b>		
	Código: MI-DO-PR21	Versión: 01	
	Aprobado: 20/06/2017	Página: 1 de 3	

## 1. OBJETIVO

Establecer los mecanismos para registrar y realizar seguimiento a la deserción estudiantil en la Universidad del Pacífico a nivel general y desagregado por Programa Académico, cohorte y recortes temporales específicos.

## 2. ALCANCE

El seguimiento se realiza desde que el estudiante se matricula en la Universidad del Pacífico hasta máximo dos semestres después de haber perdido su condición de alumno activo o regular.

## 3. DEFINICIONES

**Deserción Universitaria:** se configura como un fenómeno multicausal que da cuenta del abandono temporal o permanente de un estudiante regular del sistema de educación superior.

**Estudiante Regular o Activo:** es quien tiene matrícula vigente en un programa formal de pregrado o de postgrado. La categoría de estudiante se adquiere mediante el acto voluntario de la matrícula.

**Estudiante Desertor:** es quien habiendo estado matriculado en la universidad mínimo por un periodo académico, abandona sus estudios durante dos semestres consecutivos perdiendo su condición de estudiante regular.

**Matrícula:** es el acto mediante el cual un aspirante admitido adquiere la categoría de estudiante de la institución, acepta y se compromete a cumplir los estatutos, reglamentos y demás disposiciones institucionales.

## 4. CONDICIONES GENERALES

Para que un estudiante regular sea considerado como tal tiene que estar matriculado en la universidad académica y financieramente.

	<b>PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO A LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL</b>		
	Código: MI-DO-PR21	Versión: 01	
	Aprobado: 20/06/2017	Página: 2 de 3	

El estudiante que aun habiendo realizado su matrícula financiera no haga su matrícula académica no será considerado como estudiante regular.

Para que un ciudadano pueda matricularse en un programa académico, debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 del reglamento estudiantil.

La matrícula le otorga al estudiante el derecho a cursar un programa de formación durante el período académico correspondiente y debe renovarse en cada período dentro de los plazos que la universidad establezca.

Si el estudiante no renueva su matrícula por dos períodos consecutivos realizando su respectiva matrícula académica y financiera, será considerado como estudiante desertor.

## 5. CONTENIDO/DESARROLLO:

Nº	Actividad	Responsable	Documento de Referencia
1	Consolidar los registros de matrícula académica y financiera una vez finalicen los plazos correspondientes	Oficina de Registro y Control	Academusoft
2	Generar archivos con información de estudiantes matriculados, nuevos, graduados y retiro forzoso	Oficina de Registro y Control	Plantilla excel
3	Subir los archivos en la plataforma de SPADIES	Oficina de Registro y Control	Plataforma Spadies
4	Procesar los micro datos y producir tablas de distribución de frecuencias simples y de contingencia	CEPA-Dirección Académica	Plantilla excel
5	Construir un informe estadístico sobre deserción semestral y otro consolidado anual	CEPA-Dirección Académica	Documento
6	Proponer estrategias para garantizar la permanencia y prevenir la deserción con base en el informe producido	CEPA-Dirección Académica	Documento

	<b>PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO A LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL</b>		
	Código: MI-DO-PR21	Versión: 01	
	Aprobado: 20/06/2017	Página: 3 de 3	

## 6. DOCUMENTO DE REFERENCIA

Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2006)  
Decreto 2865 de Diciembre 21 de 2012 MEN  
Ley 30 de diciembre 28 de 1982  
Decreto 1767 de Junio de 2006 MEN  
Decreto 4968 de Diciembre 23 de 2009 MEN  
Resolución 1780 de Marzo 18 de 2010 MEN

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
09/03/2017	1	Primera edición
20/06/2017	2	Se ajustó de acuerdo a los procedimientos que actividades que Registro y Control y al rol asignado al CEPA

## 8. ANEXOS:

No aplica

	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	Oscar Jehiny Larrahondo	Mery Jhohanna Chamorro	Félix Suarez Reyes
Cargo	Director Académico	Representante SIG	Rector